

Normas de Ciclismo de Ruta



Tabla de contenido

	<i>Pag.</i>
<i>Introducción / Definiciones.....</i>	<i>3</i>
<i>Uso de Transponder o “chips”.....</i>	<i>4</i>
<i>Ciclistas Extranjeros.....</i>	<i>5</i>
<i>Inscripciones de eventos.....</i>	<i>6</i>
<i>Premiaciones de eventos de ruta.....</i>	<i>6</i>
<i>Puntuación Anual.....</i>	<i>7</i>
<i>Uniformes.....</i>	<i>8</i>

Introducción

Este documento pretende establecer las normas que regirán el Ciclismo de Ruta. La Junta Directiva de la Federación de Ciclismo de Puerto Rico se compromete a hacer cumplir todas las normas establecidas en este documento. La FECIPUR establece estas normas para mejorar el nivel competitivo y el rendimiento de nuestros Ciclistas.

Definiciones

- A. **Ciclista:** es aquel corredor que está inscrito en la Federación de Ciclismo de Puerto Rico en cualquiera de sus categorías.
- B. **Ciclista extranjero** Es aquel corredor que no esté registrado en la FECIPUR y viene con una licencia olímpica de su país de origen a participar de nuestros eventos nacionales.
- C. **Ciclista refuerzo** Es aquel corredor que está reforzando la plantilla de un equipo local (máximo 4 x equipo) y viene con su licencia olímpica de la UCI de su país.
- D. **Año natural** es el año de competición de un ciclista desde el 1ro de enero hasta el 31 de diciembre.
- E. **Sanción** Es una Acción impuesta a un ciclista por no cumplir con las normas establecidas a continuación. Puede ser punitiva ó suspensión de su participación ó ambas a consideración por el comité de disciplina.
- F. **Puntuación anual** será la puntuación acumulada por un ciclista ó equipo en todos los eventos avalados por FECIPUR y designados como parte del Campeonato de puntos.
- G. **Transponder** Es el sensor de AMB que ofrece la información al sistema computarizado de tiempos de un ciclista en un evento al sistema computadorizado.

Uso de “Transponder” o “Chip”

Con el fin de poder brindarle un servicio de excelencia y garantizar que los resultados sean precisos y exactos se establece lo siguiente:

1. El uso de “transponder” o “chip” es obligatorio para las siguientes categorías:
 - ◆ Elite
 - ◆ Sub-23
 - ◆ Juniors 17 a 18 años
 - ◆ Infantiles 13 a 16 años
 - ◆ Fémimas Elite
 - ◆ Fémimas Junior
 - ◆ Fémimas Master 30 ó mas
 - ◆ Master 30-39
 - ◆ Master 40-49
 - ◆ Master 50-59
 - ◆ Master 60+
2. El uso de los “transponder” no será obligatorio en las siguientes categorías.
 - ◆ Aficionados (los corredores solo podrán participar por un año en esta categoría y luego moverse a su correspondiente categoría)
3. El atleta que no use “transponder” no será considerado para la puntuación anual de la FECIPUR y se colocara como “Do Not Finish ó DN” en los resultados oficiales del evento, excepto que el comisario a cargo del evento autorice su entrada manual.
4. La FECIPUR ofrecerá el servicio de alquiler de “transponder” a un costo de \$20.00. El alquiler estará sujeto a la que el ciclista deje como garantía su licencia de conducir hasta tanto devuelva el aparato. En caso de que un ciclista menor de edad utilice los servicios del Chip alquilado su padre, tutor ó encargado estará obligado a entregar su licencia de conducir como garantía de su devolución hasta tanto no devuelva el mismo.
5. En caso de que el “transponder” alquilado no sea devuelto, se facturará el costo total al ciclista (\$125.00). Este no podrá participar de ningún evento hasta tanto devuelva el mismo.

Ciclistas Extranjeros

La inclusión de ciclistas extranjeros como refuerzo para equipos en carreras será permitida, de acuerdo a lo siguiente:

1. Se permitirá un máximo de cuatro (4) ciclistas extranjeros como refuerzos de los equipos, siempre y cuando hayan sido presentados como parte de la plantilla del equipo. No obstante, los equipos sólo podrán incluir dos (2) ciclistas extranjeros por evento por categoría.
2. La inscripción de ciclistas extranjeros en equipos locales estará sujeta a la presentación de la licencia UCI y el aval federativo de su país
3. Quedará establecido que el equipo contratante de extranjeros asumirá el costo del seguro de cada ciclista ante la FECIPUR.
4. La fecha límite para incluir y/o hacer cambios de ciclistas extranjeros y locales en la plantilla del equipo será el 1 de julio de cada año competitivo.
5. Los ciclistas extranjeros (refuerzos) inscritos en un equipo, sólo podrán participar en eventos utilizando el uniforme del equipo que lo contrato e incluyó en su plantilla.
6. Los ciclistas extranjeros no podrán participar en ningún Campeonato Nacional.
7. Los ciclistas extranjeros acumularan puntos para el campeonato de puntos por equipo, no así para el campeonato de puntos individual.
8. Los ciclistas extranjeros independientes o equipos (que no son refuerzos) podrán participar en eventos avalados por la FECIPUR (excepto en Campeonatos Nacionales), siempre y cuando presenten su licencia UCI y el aval federativo de su país.
9. Se mantendrá el tope de 10 corredores por cada categoría en los equipos inscritos ante la FECIPUR, excepto aficionados y luego de un año tiene en entrar a sus respectivas categorías.

Inscripciones en eventos

En ánimo de facilitar el trabajo de registro y resultados se hace compulsorio el uso de dorsal.

Atletas:

1. Todo ciclista debe presentarse a la mesa de inscripción para registrarse y firmar la lista de inscripción. El ciclista que no se registre, personalmente, no podrá tomar la salida.
2. Todo ciclista debe tener sus dorsales. En caso de pérdida del dorsal, podrá comprar un nuevos dorsales a un costo de \$5.00. El mismo debe ser pagado al momento de la entrega.

Equipos:

1. Se aceptará el pago global de inscripciones por equipo. Todo equipo que desee utilizar este método de pago deberá pagar en o antes de cinco (5) días laborales después del evento. Éste privilegio será a discreción de la FECIPUR.
2. Los cambios de ciclistas a otros equipos deberán realizarse por escrito y previo al día del evento. Este tipo de cambios no serán permitidos el día del evento y tienen fecha límite. (Refiérase al punto 4 de la sección ciclistas extranjeros)
3. Los equipos que tengan deudas por concepto de inscripciones de eventos no podrán participar de ningún evento futuro hasta tanto satisfagan la deuda.
4. Ningún equipo podrá presentar en un mismo evento, más de diez (10) ciclistas en una misma categoría. No serán premiados equipos(a) (b) o distintivo de la misma categoría. El delegado, dueño o capitán del equipo podrá determinar quien participara en ese evento. Del equipo no cumplir con este requisito el comisario a cargo del evento podrá determinar los integrantes.

Premiación de Eventos de Ruta

Para garantizar la lucidez, respeto a los auspiciadores de los eventos y la reglamentación UCI es importante que todos los ciclistas cumplan con lo siguiente:

1. Los ciclistas ganadores del evento deben estar presentes durante la premiación para recibir la misma. De no estar presente, el ciclista pierde automáticamente su premio. No obstante, mantendrá la puntuación correspondiente al evento. Los ciclistas Elite, Sub23, Juniors 17 a 18 y Fémima elite tendrá que esperar su premio ó perderá el mismo pero manteniendo los puntos acumulados.
2. Los ciclistas ganadores deben presentarse a recibir la premiación con el uniforme de su equipo o patrocinador.

3. No se entregará premios a ninguna persona en representación del ciclista excepto se presente una excusa razonable. Quedara a entera discreción de la FECIPUR otorgar la premiación.

Puntuación Anual

Todo ciclista que utilice “transponder” acumulará puntos de acuerdo a los parámetros que se establecen a continuación:

1. El ciclista acumulará puntos si ocupa un lugar entre las primeras 10 posiciones de la carrera.
2. El ciclista acumulará puntos en los eventos avalados por la FECIPUR que cuenten para puntuación anual, según establecido en el Calendario Nacional. Los equipos acumularán puntos de acuerdo a la suma de puntos obtenida por sus ciclistas. Las categorías Elite, Sub-23, Juniors 17 a 18, Infantiles 13 a 16, Fémimas Elite, Fémimas Junior, Fémimas Master, Master 30-39, Master 40-49, Master 50-59, Master 60+, puntos para su equipo para la puntuación anual de Equipo Campeón.
3. Todos los eventos avalados por la FECIPUR que estén establecidos en el Calendario Nacional, contarán para el Campeonato de Puntos Nacional.
4. Los eventos de la COCIVE avalados por la FECIPUR, acumularán puntos en cada categoría Máster para el campeonato de puntos de la FECIPUR.
5. Los equipos retendrán la acumulación de puntos de cualquier ciclista que haya renunciado unilateralmente al equipo o cesanteado. El nuevo equipo que adquiera el ciclista comenzará a acumular puntos desde el momento que lo contrate y lo reporte a la FECIPUR.
6. El campeonato de puntos es individual y el ciclista podrá seguir acumulando puntos hasta el fin de la temporada de competencias aunque este participe de manera independiente.
6. En caso de empate al final de la temporada entre varios ciclistas de cualquier categoría, se determinará la posición final, de acuerdo a la cantidad de primeros segundos y terceros lugares durante la temporada. De mantener ese empate el último evento de la temporada definirá los ganadores de esa categoría.
7. Los ciclistas que al finalizar un evento tengan una de las siguientes clasificaciones no acumularán puntos para el campeonato nacional.
 - ◆ Descalificados – “DQ”
 - ◆ Inscritos que no comiencen la carrera – “DS”
 - ◆ Inscritos que no terminen la carrera – “DF”
 - ◆ Corredores rebasados (Lapeados) – “DF”
8. Corredores rebasados no acumularán puntos y tendrán que abandonar la carrera. Solo se les permitirá continuar cuando las posiciones 2 y 3 de sus respectivas categorías estén en disputa, pero aun así no acumularán puntos por haber sido rebasados.

7. La puntuación se otorgará de acuerdo a la posición obtenida. A continuación la distribución de puntos:

♦ Puntuación normal

Lugar	Puntos
1	30
2	27
3	24
4	21
5	18
6	15
7	12
8	9
9	6
10	3

Puntuación de Campeonatos

Lugar	Puntos
1	60
2	54
3	48
4	42
5	36
6	30
7	24
8	18
9	12
10	6

Uniformes

Ciclistas Independientes

1. Todo atleta independiente debe utilizar un uniforme de color sólido o de su auspiciador personal debidamente registrado ante la FECIPUR.
2. Atleta independiente que quiera utilizar un uniforme de un auspiciador personal de ese corredor independiente podrá hacerlo no sin antes haber pagado la cantidad de \$500.00 al registrarlo como su auspiciador principal ante la FECIPUR.
3. No se aceptarán uniformes de equipos profesionales a menos que este atleta sea parte de ese equipo a nivel profesional, para lo cual deberá presentar las evidencias correspondientes.
4. El no cumplir con estas normas podría conllevar sanciones y/o multas al ciclista. De acuerdo a lo establecido por la Unión Ciclista Internacional.

Equipos

1. Los equipos deben presentarse a las competencias de la FECIPUR con el uniforme presentado e inscrito en la FECIPUR a partir del 15 de abril.
2. Equipo que se presente a una competencia con un uniforme no registrado ante la FECIPUR no podrá participar del evento.

3. Todo equipo que tenga más de un uniforme inscrito ante la FECIPUR y llegue a un evento con sus corredores con diferentes uniformes podrá ser multado con \$50.00 por cada corredor con un uniforme diferente al resto de su plantilla.
4. Corredor independiente (no aficionado) que llegue a un evento con un uniforme que no haya sido inscrito ante la FECIPUR tendrá una multa de \$100.00 y/o suspensión de tres eventos avalados por la FECIPUR.

EQUIPOS FEDERADOS

1. Los equipos debidamente inscritos en la Federación tendrán por obligación presentar un evento avalado por la federación.
2. La federación de ciclismo de Puerto Rico se reserva el derecho de sancionar y/o multar al ciclista o equipo que no cumpla con las normas establecidas en este documento.

Estas normas de carrera entrarán en vigor a partir del momento de ser circuladas a todos los delegados de equipo inscritos ante la FECIPUR.

Aprobado por la junta de la FECIPUR en reunión el día Jueves, 10 de Marzo de 2011 a las 8:00pm